



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 01

Categoría: **Profesor Asociado**

Código/s: **F025-613-DLOX1206//DLOX1213-3h**

Nº de Plazas: **2**

Departamento: **Medicina**

Área de conocimiento: **Medicina Legal y Forense**

Duración del contrato: **Curso académico 2021-2022, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **30 de julio de 2021**

BOPA: **17-8-2021**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I.—Formación recibida: Máximo 15 puntos.

- I.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.: Máximo 9 puntos.
12. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.: Máximo 4,5 puntos.
- 1.3. Otros méritos de formación académica.- Movilidad y estancias en centros de investigación, etc.: Máximo 1,5 puntos.

II.—Experiencia docente: Máximo 15 puntos.

- 2.I. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. Máximo 12 puntos.
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. Máximo 1 punto.
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. Máximo 1 punto.
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. Máximo 1 punto.

III.—Experiencia investigadora: máximo 20 puntos.

- 3.1. Publicaciones científicas relacionadas con el Área de conocimiento de la plaza: Máximo 15 puntos.
 - a) Libros y capítulos de libros.
 - b) Artículos.
 - c) Comunicaciones y ponencias.
 - d) Otras publicaciones.
- 3.2. Participación en proyectos de 1+1) financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas relacionadas con el Área de conocimiento de la plaza. Máximo 1 punto.
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. relacionadas con el Área de conocimiento de la plaza. Máximo 0,5 puntos.
- 3.4. Estancias en centros de investigación, etc. relacionadas con el Área de conocimiento de la plaza. Máximo 3 puntos.
- 3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores relacionadas con el Área de conocimiento de la plaza. Máximo 0,5

IV.—Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: 45 puntos.

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. Máximo 15 puntos.
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Máximo 5 puntos
- 4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional. Máximo 10 puntos.
- 4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores relacionados con el Área de conocimiento de la plaza. 15 puntos.

V.—Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI.—Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:29 de septiembre del 2021

Lugar: Tablón de anuncios del Departamento de Medicina, 3ª planta

Dirección:C/ Juan Clavería s/n, CP33006

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a...²⁹... de...Septiembre de 2021

EL PRESIDENTE

Fdo: Julio Belarmino Bobes García

